



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001218-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar la declaración al Estado a iniciativa de la Junta de Castilla y León de obligación de servicio público los servicios ferroviarios de León-Madrid, Burgos-Segovia y Otero de Sanabria; y a bonificar un 25 % los trayectos ferroviarios de media distancia convencional entre Ávila-Madrid y Soria-Madrid desde el 1 de enero de 2025, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Jesús Guerrero Arroyo, Pedro González Reglero, Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Martín Benito, Alicia Palomo Sebastián y Judit Villar Lacueva, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El 2 de diciembre de 2022 la Junta de Castilla y León suscribió el Convenio entre la Consejería de Movilidad y Transformación Digital y RENFE Viajeros Sociedad Mercantil



Estatal, S. A., con el objeto de determinar las condiciones de la bonificación de tarifas por parte de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de los títulos de transporte multiviaje de Media Distancia-Alta Velocidad (Avant) y títulos de transporte multiviaje de Media Distancia Convencional que corresponden a servicios de transporte ferroviario en la red de altas prestaciones, declarados como Obligación de Servicio Público por la Administración General del Estado que fijaba un importe máximo de 9,6M destinados a financiar las bonificaciones incluidas en dicho Convenio.

Con fecha 29 de diciembre de 2022 se suscribe la primera ADENDA al convenio con el fin de incluir dentro de las relaciones subvencionadas Medina del Campo-Salamanca, Medina del Campo-Segovia y Medina del Campo-Madrid, y los siguientes títulos de transporte: abono tarjeta plus, tarjeta plus 10, tarjeta plus 10 estudiante y abono tarjeta plus 10-45.

Tras la aprobación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, donde Partido Popular, Ciudadanos, Vox, Junts, la Cup, Foro Asturias, los dos diputados de Navarra Suma que fueron expulsados de UPN y Teruel Existe votaron en contra en su Disposición adicional centésima décima "Medidas para facilitar la movilidad cotidiana en los servicios ferroviarios de alta velocidad", establecía que quedan sometidos a obligaciones de servicio público como servicios ferroviarios de medida distancia prestados sobre la red de alta velocidad para los viajeros recurrentes que utilizan títulos multiviaje, las siguientes relaciones ferroviarias: Madrid-Palencia, Madrid-Zamora, León-Valladolid, Burgos-Madrid, León-Palencia, Burgos-Valladolid, Ourense-Zamora, Palencia-Valladolid, Huesca-Zaragoza, León-Segovia, Segovia-Zamora, Plasencia-Segovia, Medina del Campo-Zamora. Motivo por el cual se suscribe una II ADENDA al Convenio y como consecuencia de la ampliación de los títulos de transporte y relaciones subvencionadas se amplían las aportaciones de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital destinadas a financiar las bonificaciones incluidas en dicho Convenio hasta un importe máximo de 12M€.

Los títulos de transporte, las relaciones subvencionadas y los títulos abono tarjeta plus, tarjeta plus 10, tarjeta plus 10 estudiante y abono tarjeta plus 10-45 incluidos en dicho Convenio son:

- Madrid-Palencia
- Madrid-Zamora
- León-Valladolid
- Burgos-Madrid
- León-Palencia
- Burgos-Valladolid
- Ourense-Zamora
- Palencia-Valladolid
- León-Segovia
- Segovia-Zamora
- Palencia-Segovia
- Medina del Campo-Zamora



Sin embargo no existe bonificación alguna por parte de la Junta de Castilla y León en las líneas de Media distancia convencional entre Ávila y Madrid y Soria-Madrid ya que la única bonificación existente desde el año 2022 en las líneas de media distancia de Ávila y Soria es la puesta en marcha por el Gobierno de España que bonifica el 100 % del viaje.

Desde la firma del Convenio con RENFE, el Grupo Parlamentario Socialista ha exigido la bonificación del 25 % a los usuarios recurrentes de los servicios de altas prestaciones los títulos de transporte multiviaje de Media Distancia-Alta Velocidad-Avant en todas y cada una de las provincias de nuestra Comunidad y no lo han hecho.

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 ya recogía la Consejería de Movilidad y Transformación Digital una subvención directa relativa al Convenio suscrito con RENFE para facilitar la movilidad de la ciudadanía por ferrocarril de las provincias de Ávila, Segovia, Soria y Valladolid hacia Madrid y viceversa sin embargo no es la Junta de Castilla y León quien bonifica a los usuarios del transporte ferroviario de Ávila y Soria.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar la declaración al Estado a iniciativa de la Junta de Castilla y León de Obligación de Servicio Público los servicios ferroviarios de León-Madrid, Burgos-Segovia y Otero de Sanabria.

2. Bonificar un 25 % los trayectos ferroviarios de Media Distancia Convencional entre Ávila-Madrid y Soria-Madrid desde el 1 de enero de 2025.

3. Bonificar un 25 % a los usuarios recurrentes de los servicios de altas prestaciones los títulos de transporte multiviaje de Media Distancia-Alta Velocidad-Avant en todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Valladolid, 17 de diciembre de 2024.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Jesús Guerrero Arroyo, Pedro Luis González Reglero, María del Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Martín Benito, Alicia Palomo Sebastián y Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández